

**ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-JICOSUR-006-2019**

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-JICOSUR-006-2019- “Compra de gasolina para dotar a las brigadas municipales de los municipios de Villa Purificación, Casimiro Castillo, Tomatlán, Cuautitlán de García Barragán, Cihuatlán y La Huerta” reunión llevada a cabo el 2 de Julio 2019 a las 11 horas en la sala de reuniones de la JICOSUR.

FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, determina que la LPL-JICOSUR-006-2019- se declare “DESIERTA” conforme lo estipulado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su apartado VI y VII, debido a que en esta apertura de propuestas no se contó con la participación de algún proveedor interesado, por lo cual la unidad centralizada de compras procederá a convocar por segunda ocasión la licitación en la cual la fecha de apertura de proposiciones será el miércoles 17 de Julio a las 13 horas en la sala de reuniones de la JICOSUR.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR (www.jicosur.org.mx) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 2 de Julio 2019.

Ing. Marduck Cruz Bustamante

Secretario Técnico del Comité/Director de la
JICOSUR

DIRECCION
GENERAL



L.C.P Adrián Gpe Ramírez Barrios

Coordinador Administrativo de la JICOSUR/
Jefe de la Unidad Centralizada de Compras

COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

